



Memoria justificativa

Presupuesto del Ejercicio 2018

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de
Minas y Energía

Universidad Politécnica de Madrid



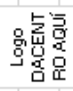


Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	4
Gastos.....	5
Acuerdo de aprobación.....	9

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar el presupuesto para el ejercicio económico de 2018 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2018 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

					
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA DA-ETSIME					
INGRESOS					
Capítulo	Asignación	GASTOS		Capítulo	Asignación
01. Dotación presupuestaria	1.390,27 €	05. Comunicaciones		-	€
02. Donaciones	- €	06. Reprografía y publicaciones		300,00	€
03. Ingresos Propios	- €	07. Material fungible		-	€
04. Remanente del ejercicio anterior	2.386,28 €	08. Material inventariable		-	€
	3.776,55 €	09. Reparaciones y mantenimiento		-	€
		10. Protocolo		150,00	€
		11. Sectoriales y representación externas		-	€
		12. Actividades culturales y vida universitaria		300,00	€
		13. Transporte		150,00	€
		14. Ayudas		-	€
		15. Personal		-	€
		16. Cooperación		-	€
		17. Encuentros formativos		500,00	€
		18. Gastos administrativos y de gestión		500,36	€
		19. Otros		-	€
				1.900,36	€
Presupuesto Página 1					

Esta propuesta se realiza para reflejar los gastos e ingresos que se estima en el ejercicio económico 2018. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM. El espíritu de nuestro presupuesto es el mismo de otros años:

- << Aquí podéis explicar en líneas generales el espíritu de vuestro presupuesto así como las líneas generales de actuación.>>

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIST.

Se prevé que nos doten con un total de 1390.27 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2018.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIST.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Este año no se prevee ningún ingreso en este capítulo, por lo que la dotación se

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 2385.28 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2017.

En total se prevén unos ingresos totales de 3776.55 €.

Gastos

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 300.00 €; destinados a la impresión de carteles y folletos para ayudar a la difusión de eventos realizados por la Delegación de Alumnos, así como cualquier gasto de reprografía que la Escuela no nos cubra.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 150,00 €; destinados a la adquisición de unos menús para los encuentros de representación no cubiertos por la Escuela o los distintos colegios profesionales, así como para futuras eventualidades que pudieran surgir.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 300,00 €; siendo la ayuda anual para la festividad de Santa Bárbara.

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 150,00 €; destinados a los gastos de transporte en labores de representación no cubiertos y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de

personal.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 500,00 €; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación ETSIME 2018.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 500.36 €; siendo el dinero destinado a pagar la parte correspondiente a nuestra Delegación de los gastos derivados de la contratación del equipo de asesoría fiscal.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

En total se prevén unos gastos totales de 1900,36 €

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión extraordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía a día 4 de mayo de 2018.

Fdo.:

Marina La Parra Higuera
Delegada de Alumnos